

Antoni Comín Oliveres
Diputado del Parlament de
Catalunya
antoni.comin@parlament.cat

El artículo analiza las desigualdades socioeconómicas en los países occidentales. Siguiendo la teoría del filósofo político John Rawls, se estudian las bases para conseguir igualdad y justicia social, principalmente el principio de diferencia. Se reflexiona también sobre la influencia de la productividad marginal del trabajo en la distribución de rentas y salarios. Se concluye que la vía para conseguir la equidad social en los países occidentales pasa por un cambio cultural que afecte nuestra comprensión de las raíces de la desigualdad.

LAS DESIGUALDADES EN OCCIDENTE

I. ¿Qué desigualdades?

La pregunta por las desigualdades sociales es, en realidad, de manera más o menos consciente la pregunta por la justicia. La desigualdad siempre hace referencia a algún recurso social y al modo cómo este está distribuido. En una sociedad podemos distribuir recursos económicos (trabajo, salarios, capital, renta, riqueza, etc.), podemos distribuir recursos políticos (sufragio, capacidad para tomar decisiones que nos afectan colectivamente, capacidad para hacer leyes, para hacerlas cumplir, poder político, etc.), podemos distribuir recursos culturales (acceso a la cultura, al arte, etc.), podemos distribuir recursos sociales, a menudo en forma de derechos (derecho a la educación, a la salud, a los servicios sociales de apoyo a la familia, a la dependencia, etc.). Se reparten, en todas y cada una de las sociedades, infinidad de recursos muy diversos entre sus miembros.

El principio que la razón humana nos ha dado para organizar la distribución, como anunciara ya Aristóteles, es el principio de la justicia. Por esto la *justicia distributiva* es, nos dirá el filósofo, una de las formas básicas de la justicia (al lado de otras formas, como puede ser la justicia conmutativa o la justicia reparadora, por ejemplo). Así, si la pregunta por la desigualdad es, la pregunta por cómo están distribuidos los recursos, esa pregunta es en realidad la pregunta por la justicia. Al final, pues, lo que tenemos que preguntarnos no es tanto si hay o no desigualdades. En principio, muchos recursos sociales están distribuidos de manera desigual; apenas los derechos (sociales y económicos, políticos, civiles), y aun a nivel formal más que no en su ejercicio efectivo, están repartidos de manera igual. Así, pues, la pregunta pertinente es la siguiente: vista una distribución desigual de un determinado recurso, ¿debemos juzgarla como justa o injusta? O, dicho más sencillamente: *¿son las desigualdades sociales justas o injustas?* Esa es la cuestión que merece ser respondida.

Rápidamente, hay que hacer otra precisión ¿en relación a qué recurso social queremos hacernos esta pregunta? ¿Queremos juzgar las desigualdades económicas, o las desigualdades culturales, o las desigualdades de género (entre hombres y mujeres) de manera transversal, ya sean salariales, en el acceso a cargos públicos o en el ámbito cultural? En estas breves notas que aquí presentaremos, nos haremos la pregunta por aquel recurso respecto del cual se ha planteado, prioritariamente, a lo largo de la historia -y sobre todo de la historia contemporánea, desde la revolución industrial de mediados del siglo XVIII años hasta nuestros días- la pregunta por la desigualdad.

Nos referimos a los recursos económicos. Es en relación a la renta y a la riqueza que el pensamiento filosófico y social, en los últimos dos siglos, ha hecho habitualmente la pregunta por la desigualdad.

Así, nuestra pregunta queda formulada de la siguiente manera: *¿qué desigualdades económicas, de todas las que existen en nuestros días en Occidente, pueden ser consideradas justas y cuáles deben ser juzgadas injustas?*

2. Desigualdades justas e injustas: el principio de diferencia (de Rawls)

No todas las desigualdades económicas tienen por qué ser consideradas injustas. Por ejemplo, imaginemos dos personas con talentos iguales, con oportunidades iguales, con condiciones físicas e intelectuales iguales. Si una trabaja el doble de tiempo que la otra ¿consideraremos que es injusto que tenga unos ingresos que doblen los de aquella? Intuitivamente, a todos nos parece correcta esta desigualdad. De hecho, no se puede considerar ni siquiera una desigualdad, dado que las dos personas ganaran lo mismo por el mismo tiempo de trabajo. La diferencia es que el tiempo de trabajo de la una es el doble de la otra. Pero valga este ejemplo para entender que es necesario establecer algún principio de justicia para esclarecer qué desigualdades son justas y cuáles son injustas.

El debate sobre esta cuestión ha sido, de hecho, el debate central de la filosofía política contemporánea durante los últimos cuarenta años. El más relevante de los filósofos políticos de las últimas décadas, un norteamericano conocido como John Rawls, puso encima de la mesa una propuesta de *principios de justicia*, que permitan discriminar las desigualdades (también las económicas) justas de las que no lo son, en nuestras sociedades contemporáneas. Rawls, aun proviniendo de la tradición del liberalismo político, acaba por construir una teoría de la justicia muy igualitarista. En cualquier caso, lo que pretende este autor es aclarar cuáles son los principios de justicia que, de manera implícita, todos tenemos asumidos en nuestras sociedades democráticas.

Partiendo de las reflexiones de Rawls, podemos decir que la clave de la justicia está en el hecho de que las personas vienen al mundo, se incorporan a la sociedad con las "cartas marcadas". Nadie elige los talentos naturales (inteligencia, fuerza, belleza, voluntad, etc.) con que nace, si bien es verdad que estos talentos naturales se pueden moldear a partir del libre ejer-

cicio de la voluntad de cada uno. Pero la mejora de nuestros talentos naturales tiene un límite, impuesto arbitrariamente por la naturaleza. Nadie elige, tampoco, la familia en la que nace, ni el barrio, ni la clase, ni el país ni la región en la que vive su familia. Bien es verdad que, en las sociedades democráticas, hay un ascensor social que permite ascender (y descender) socialmente, cambiar de clase social: la familia no predetermina necesariamente el destino social de cada uno. Pero es igualmente cierto que no es lo mismo coger el ascensor social en el sótano que en el ático, no es lo mismo empezar la carrera de la vida con más capital social o con menos.

Es decir, hay dos "loterías" que condicionan grandemente las oportunidades de las personas en la vida: la lotería *natural* y la lotería *social*. Estas dos loterías atentan directamente contra la igualdad de oportunidades. Pues bien, para Rawls serán injustas todas aquellas desigualdades que estén motivadas fundamentalmente por estas dos loterías (lo que él llama "factores moralmente irrelevantes", porque son factores que no dependen de nuestra libertad ni de nuestras elecciones). Las desigualdades que son consecuencia bien de la arbitrariedad de la naturaleza, bien de la arbitrariedad de la cuna, son por definición injustas.

¿Qué desigualdades económicas, de todas las que existen en nuestros días en Occidente, pueden ser consideradas justas y cuáles deben ser juzgadas injustas?

La reflexión de Rawls no se acaba aquí. Lo interesante es que Rawls, después de sentar este principio, que de entrada tiende a concitar un consenso generalizado en sociedades democráticas como la nuestra, añade una segunda consideración. Pregunta Rawls ¿es posible conocer en qué medida, en las desigualdades existentes, la causa procede de alguna de las dos loterías y en qué medida procede de causas libremente elegidas (de "factores moralmente relevantes")? ¿En qué medida las desigualdades son fruto de causas debidas al azar y en qué medida son fruto de la libertad? ¿Cuándo, por ejemplo, la diferencia de productividad entre dos trabajadores es debida a una diferencia en el esfuerzo (libremente elegido) y cuando es debida a una diferencia en el talento (azarosamente distribuido por la naturaleza)?

Es aquí donde Rawls, en una lección de realismo, viene a decir que en el fondo es imposible conocer a ciencia cierta cuándo en las desigualdades concurren factores moralmente relevantes o irrelevantes, y en qué medida contribuyen unos y otros a la desigualdad.

¿Cómo resolvemos, pues, el problema? Todos entendemos que las desigualdades procedentes de las dos *loterías* son injustas. Al mismo tiempo, todos sospechamos que es muy difícil discriminar en qué medida la desigualdad es o no es fruto de las dos *loterías*. ¿Cuál es, entonces, la solución? ¿Quizás se trata de poner todas las desigualdades bajo sospecha, sin distinción alguna? Sin llegar a tanto, Rawls encuentra una solución a esta cuestión, que ha sentado cátedra en los debates contemporáneos sobre la justicia. Rawls propone, como criterio para distinguir las desigualdades justas de las injustas, lo que él denomina *principio de diferencia*.

La clave de la justicia está en el hecho de que las personas vienen al mundo, se incorporan a la sociedad con las "cartas marcadas". Nadie elige los talentos naturales (inteligencia, fuerza, belleza, voluntad, etc.) con que nace.

¿Qué dice este principio? Dice que son justas todas aquellas desigualdades que sean útiles para mejorar la situación de los más desfavorecidos a la hora de distribuir los recursos, en una sociedad determinada. Es el criterio *maxi-min*: se trata de maximizar la posición de los que tienen (o van a tener) menos. Alguien podrá preguntarse, con toda legitimidad, ¿no es, por principio, la completa igualdad la distribución completamente igualitaria, la que más puede favorecer la posición de los que tienen menos? Imaginemos una sociedad de dos habitantes, la Sra. A y la Sra. B, en la que hay que repartir 20 unidades de un determinado bien. La mejor distribución posible, para el que se va a quedar con una parte más pequeña del total, ¿no es por definición una distribución en que tanto A como B se queden con 10 unidades cada uno? ¿Qué otra distribución podría ser mejor para aquél (ya sea A o B) que vaya a quedarse con menos? En principio, parece que ninguna.

Sin embargo, las cosas no son exactamente así, al menos en nuestras economías modernas, basadas en el progreso tecnológico, la mejora de

la productividad y necesidades de incentivos que estimulen el proceso económico en general (ya sean incentivos para estimular el trabajo o la inversión del capital). En nuestras economías complejas y desarrolladas, no hay primero una cantidad (20 unidades) que luego se distribuye. A menudo las cosas ocurren al revés o, al menos, de una manera más dialéctica: la distribución del producto económico tiende a condicionar fuertemente su cantidad total. Dicho llanamente, según cuál sea la distribución, el producto total será mayor o menor (20 unidades, o más, o menos, en función de cuál sea el reparto que se haga de ellas). Y ello es así porque la distribución del producto condiciona la productividad de los factores productivos (del capital, de los distintos tipos de trabajo) de los cuales depende el crecimiento económico globalmente considerado.

Así, nos podemos encontrar que si repartimos de manera igual entre A y B (10 para cada uno) haya 20 unidades. Pero que si permitimos un reparto un tanto desigual, haya al final 30 unidades, distribuidas de esta manera: 17 unidades para la Sra. A y 13 para la Sra. B. ¿Ha sido la desigualdad, en este caso, la que ha abierto la puerta a la productividad? Es probable. Ante esta situación, se pregunta Rawls: ¿de qué manera hay que juzgar estas desigualdades? Si aplicamos el principio de diferencia, esta desigualdad es justa. Porque mejora la situación de la Sra. B. Comparemos las dos opciones: hay una situación en la que el producto total a repartir es de 20 unidades, y la repartimos 10 para A y 10 para B. En la segunda situación, el total es 30 y repartimos 17 para A y 13 para B. Es evidente que, en términos absolutos, para B es mejor la segunda situación que la primera: en la primera sólo tiene 10, mientras que en la segunda tiene 13.

Así, por paradójico que parezca, desde el punto de vista del *principio de diferencia* una situación más desigual puede ser más justa que una situación más igualitaria. Y es así, precisamente, porque se trata de tener a los menos aventajados en la distribución como prioridad absoluta. La primera situación (10+10) de las dos que hemos descrito es más igualitaria que la segunda (17+13), y sin embargo empeora la posición de los que tienen menos. Esta es la gran aportación de Rawls al pensamiento político contemporáneo y a las teorías de la justicia social: el principio de diferencia, un principio que permite entender que hay desigualdades que pueden ser justas, aún cuando tomamos como punto de vista a los más desfavorecidos. Una sociedad de 13+17 es más justa que una de 10+10, y una hipotética sociedad de 25+15, aún siendo muy desigual, sería más justa, para Rawls, que cualquiera de las anteriores.

Los incentivos a la productividad

3. El capitalismo como mecanismo de distribución: ¿desigualdades justas o chantaje de los privilegiados?

Alguien se podría preguntar, con mucha razón: ¿en una sociedad en que el total a repartir es 30, no sería posible un reparto de 15+15? ¿O al menos de 16+14? ¿Por qué sólo es posible alcanzar un producto de 30 si el reparto es de 17+13? ¿Por qué, en suma, la condición del crecimiento económico (de la productividad) es la desigualdad?

Para entenderlo, seguiremos con nuestro ejemplo. Imaginemos que la Sra. A es muy productiva y la Sra. B no lo es tanto. Imaginemos que la Sra. B interactúa con la Sra. A para crear riqueza, pero que en el marco de esta interacción la Sra. B, aunque se esfuerza mucho, sólo crea 10 unidades (un tercio de la riqueza) y que la Sra. A, también esforzándose mucho, crea 20 unidades (dos tercios del total). Imaginemos que, como decimos, el esfuerzo es el mismo, pero la producción total es muy distinta, porque las productividades de la Sra. A y la Sra. B son también muy distintas. De hecho, la productividad de la Sra. A es el doble que la de la Sra. B. Probablemente esta diferencia de productividad se deba a factores "moralmente arbitrarios", es decir, a factores derivados de las dos *loterías*: por ejemplo, se puede deber a una acusada diferencia en los talentos naturales (en la inteligencia, por ejemplo) o, por qué no, a una fuerte diferencia en la formación, que probablemente esté estrechamente vinculada a la diferencia de origen social de una y de otra.

Pongamos ahora que somos el gobierno de esta sociedad y avisamos a los productores de que la distribución del producto total será igualitaria. Puede que, entonces, la Sra. A haga el siguiente razonamiento: "*¿Para qué me tengo que esforzar tanto, si al final de reparto van a dar 15 a cada uno? Para esto, me esfuerzo menos, creo un total de 10 unidades de riqueza y, al final, como el producto total es 20, me corresponderán 10, que es exactamente la riqueza que yo creo. ¿Para qué voy a esforzarme para crear 20 unidades, si al fin y al cabo, la mitad de esta riqueza adicional que yo puedo crear, gracias a mi mayor productividad, se la va a quedar la Sra. B, que sólo crea 10 unidades? No me vale la pena crear 10 unidades de más, si sólo me puedo quedar con la mitad de ellas*". Esto nos situará rápidamente en una nueva situación de 20 unidades de producción total, es decir, la producción total caerá considerablemente porque la Sra. A no estará dispuesta a *activar* toda su productividad si se mantiene la voluntad de hacer un reparto igualitario.

En cambio, supongamos por un momento que somos el gobierno de esta sociedad y explicamos a los productores que, aquellos que son más productivos, se van a quedar una parte mayor de su mayor productividad. En este caso la Sra. A podría razonar así: "Me sale a cuenta producir todo lo que yo puedo, es decir, 20 unidades, porque me voy a quedar con gran parte de esta producción." En este caso, aunque haya un cierto reparto de la producción total, siempre que este reparto no sea excesivo, la producción total no cae. Si a la Sra. A se le permite quedarse con 17 unidades, y a la Sra. B, se la deja tan sólo con 13, puede que la Sra. A esté dispuesta a esforzarse para mantener su productividad activada y producir al máximo de su capacidad, es decir, 20 unidades. En este caso, la producción total se mantendrá en 30 unidades, pero hemos podido observar cómo la condición de esta *alta producción* es la desigualdad. Sólo hay 30 unidades a condición que A se pueda quedar con al menos 17 de ellas (puesto que ha producido 20); sólo hay 30 unidades a condición de que tengamos una distribución de 17+13. Pero a B le conviene más esta diferencia, nos diría Rawls, que una igualdad que lo deja tan sólo con 10 unidades.

Nuestro lector tiene derecho a seguir haciéndose preguntas. ¿No es eminentemente injusta esta desigualdad si, como hemos visto, el esfuerzo productivo que hacen la Sra. A y la Sra. B es exactamente el mismo? Ciertamente, la productividad es muy distinta, la de A dobla la de B. Pero ¿no hemos quedado que la diferencia de productividad se debía básicamente a factores moralmente irrelevantes, arbitrarios, es decir, a condiciones naturales o sociales que nada (o muy poco) tienen que ver con la libertad de las personas? ¿No es esta diferencia de productividad fruto del azar de alguna de las dos loterías (ya sea la social, ya la natural) o de una combinación de ambas? ¿Acaso no hemos dicho, precisamente, que las desigualdades que proceden de factores derivados de las dos loterías son por definición injustas?

¿Cómo podemos aceptar, pues, que la Sra. A se quede con 17, gracias a una posición de partida más ventajosa, gracias a su mayor suerte en las *loterías* (social y natural), y que los perdedores de las *loterías*, en este caso la Sra. B, se queden con menos, precisamente por el hecho de haber perdido? ¿Cómo podemos aceptar una distribución así como algo justo? Podemos darla por justo, diría Rawls, porque, aunque hemos dicho que las desigualdades que provienen de factores moralmente arbitrarios son injustas, también hemos dicho que, a fin de cuentas, toda desigualdad que mejore la posición de los menos aventajados (los menos aventajados en la distri-

bución que, a fin de cuentas, se corresponderán con los menos aventajados en las *loterías*) es deseable. Lo es aún cuando esta desigualdad provenga de factores moralmente irrelevantes.

Pero, para muchos, este sistema productivo en que la *condición* del crecimiento económico (de la productividad) es la desigualdad puede parecer la institucionalización de un *chantaje*. ¿Por qué los más productivos aducen que sólo activarán su mayor productividad en el caso que se les permita hacerse con una parte mayor de la producción? ¿No es esto, a fin de cuentas, un *chantaje*, sobre todo si tenemos en cuenta el origen azaroso de esta mayor productividad?

Hay dos "loterías" que condicionan grandemente las oportunidades de las personas en la vida: la *lotería natural* y la *lotería social*. Estas dos *loterías* atentán directamente contra la igualdad de oportunidades. Las desigualdades que son consecuencia bien de la arbitrariedad de la naturaleza, bien de la arbitrariedad de la cuna, son por definición injustas.

Es evidente que el origen del problema es que todos tendemos a considerar nuestra productividad como algo propio. De manera más o menos interesada, cada uno de nosotros considera que su productividad es mérito propio, más que aceptar que, probablemente, las diferencias de productividad (de capacidad productiva) entre unos y otros se deben a las diferencias entre nuestros talentos naturales (que la naturaleza distribuye caprichosamente) y a nuestras diferencias de capital social, que provienen básicamente de nuestras diferencias de origen social. En consecuencia, quien se crea legítimo propietario de su productividad creará, lógicamente, que tiene derecho a los frutos de su mayor productividad. Este es el caso de la Sra. A y de todas las Sras. A de nuestras sociedades. Aún cuando en verdad las ventajas en la productividad procedan de factores azarosos (la cuna, los talentos), quien dispone ellas tiende a sentirlos como propias, como algo meritório. Por esto, sólo las activará a si se le permite quedarse con los frutos de

estas mayores capacidades productivas (capacidades dadas, pero son percibidas por cada uno de nosotros como capacidades propias).

propias *son*

4. Las desigualdades del capitalismo: *¿justas o injustas?*

Una vez vista la teoría general, una vez escuchada la filosofía política y entendido la concepción contemporánea de la justicia, con todas sus paradojas, ahora podemos dar un salto e intentar comprender la realidad. ¿Cuáles son las desigualdades fundamentales de nuestras sociedades? ¿En qué medida podemos considerarlas justas y en qué medida deben ser juzgadas como injustas? ¿Hasta qué punto están *cubiertas* por el principio de diferencia (de Rawls)? ¿Es posible cambiarlas? Son todas estas preguntas que merecen mucho más espacio del que disponemos en estas páginas, pero que intentaremos responder someramente.

En nuestro sistema capitalista, hay tres fuentes básicas de desigualdad. El acceso a los bienes económicos (a la renta, a la riqueza) proviene de la propiedad de algún tipo de factor productivo. Los principales factores productivos, en nuestra economía capitalista, son el trabajo (en sus mil modalidades) y el capital (en sus centenares de modalidades, también). Así, la gente tendrá una participación más o menos grande en el producto social de nuestro sistema económico en función de cual sea su acceso a la propiedad de los factores productivos.

a. Dentro o fuera del mercado de trabajo

Una primera fuente de desigualdad es, pues, consecuencia de este acceso. Hay una desigualdad fundamental que se produce entre aquellos que tienen acceso a algún tipo de factor productivo (básicamente capital o trabajo) y los que no. Dado que el trabajo es, en principio, un factor potencialmente al alcance de cualquier ciudadano en edad de trabajar, habría que concretar más esta desigualdad fundamental y habría que decir que esta una primera desigualdad separa a los que tienen acceso (ya sea efectivo o potencial) al mercado de trabajo y los que están excluidos de él de manera necesaria.

¿Quiénes son los grupos sociales que no tienen acceso al mercado de trabajo? Aquellos que por edad ya no pueden trabajar (jubilados), aquellos que por déficit de formación no consiguen acceder al mismo, aquellos que no pueden incorporarse al mundo del trabajo por algún tipo de disca-

pacidad, o aquellos que han sufrido algún tipo de proceso de marginación o de degradación social que les ha acabado por incapacitar para cumplir con los requisitos que el trabajo requiere (excluidos, sin-techos, personas víctimas de algún tipo de drogadicción, alcoholismo, etc.). En todos estos casos, sin la acción protectora del Estado social (por ejemplo, a través de las pensiones de jubilación o de discapacidad) estos colectivos pasarían a engrosar el número de los pobres y, en muchos casos, a pesar de esta acción protectora, estos colectivos se mantienen en una situación de pobreza más o menos crónica (caso de los sin-techo, la mayoría de las veces).

¿Son justas o injustas estas desigualdades? El hecho de que estos grupos estén fuera del mercado de trabajo, la mayoría de las veces, más que justo o injusto es inevitable o muy difícil de resolver. Aquí la cuestión no es tanto si habría que reintroducir a estos individuos en el mercado de trabajo (en el caso de los jubilados, por ejemplo, es legalmente imposible) sino si la acción protectora del Estado es suficiente. Si la renta que el Estado, a través de subsidios (de jubilación, de paro, de discapacidad) y de rentas mínimas (llamadas de inserción) mejora suficientemente la situación de estos colectivos. ¿Es la redistribución en favor de estos colectivos un des-incentivo para la productividad total del sistema económico? Mientras la respuesta sea que no, si seguimos los principios de justicia de Rawls, habrá que concluir que hay que seguir aumentando los subsidios, las rentas y las pensiones de estas personas. ¿Hasta dónde? Hasta el punto en que pongan en riesgo la motivación de aquellos que están dentro del mercado de trabajo a seguir produciendo como hasta ahora.

El principio de diferencia dice que son justas todas aquellas desigualdades que sean útiles para mejorar la situación de los más desfavorecidos a la hora de distribuir los recursos en una sociedad determinada.

A mi parecer, es evidente que la acción redistributiva del Estado para proteger a estos colectivos es todavía muy insuficiente. Y que hay todavía mucho campo que recorrer antes de que la protección de los inactivos (jubilados, pobres, discapacitados, etc.) pueda poner seriamente en riesgo la productividad de nuestras economías.

b. Propietarios o no de capital

Entre los colectivos que sí tienen acceso a algún tipo de factor productivo (capital, trabajo, o también tierra o bienes inmuebles) hay una segunda desigualdad fundamental: la que se establece entre aquellos que tienen acceso al capital y los que no. En nuestras sociedades capitalistas, la propiedad del capital es una fuente de riqueza fundamental a la hora de explicar las desigualdades económicas. El capital es, además de una fuente de poder sobre el conjunto del sistema productivo, una de las principales fuentes de enriquecimiento de las personas que tienen acceso a él.

¿Cuántas personas, en una sociedad capitalista de hoy como pueda ser la nuestra, tienen acceso al capital? Depende mucho de cada país y no tiene sentido dar una respuesta general. Sin embargo, la pregunta relevante no es sólo ésta sino, sobre todo ¿cómo está distribuido el capital entre aquellos que son sus propietarios, en qué proporciones los propietarios del conjunto del capital de una sociedad tienen repartido este capital entre ellos? Si miramos el caso paradigmático del sistema capitalista, los EEUU, veremos que la distribución del capital (financiero) entre sus ciudadanos sigue un patrón curioso y, por cierto, muy estable en el tiempo. Hay un 10% de la población que es propietaria del 90% del capital, y un 40% de la población que tiene el 10% restante. Es decir, hay en total un 50% de la población de los EEUU, la mitad, que es propietaria de capital (a través de la bolsa, mayoritariamente), es decir, la mitad de los norteamericanos son *capitalistas*. Sin embargo, de esta mitad 1 de cada 5 (2 de cada 10) está entre el grupo que posee el 90% del capital (privado) total del país y el resto está en el grupo que detenta sólo el 10%.

¿Cuáles son las desigualdades fundamentales de nuestras sociedades? ¿En qué medida podemos considerarlas justas y en qué medida deben ser juzgadas como injustas? ¿Hasta qué punto están cubiertas por el *principio de diferencia*? ¿Es posible cambiarlas?

Para Rawls (un autor que procede de las filas del liberalismo, no lo olvidemos), las desigualdades en el acceso al capital son rotundamente injustas. No hay principio de diferencia que justifique estas diferencias en la pro-

iedad de un factor productivo tan importante como es el capital. Para Rawls (y creo que la mayoría de nosotros podría compartir esta opinión sin mayor problema) la desigualdad en la propiedad del capital no responde, en absoluto, al principio de diferencia porque si se repartiera de manera más igualitaria el capital, no ocurriría nada. Mejor dicho, ocurriría algo muy importante: que la sociedad sería bastante más igualitaria, pero en ningún caso se vería amenazada la productividad total del sistema económico.

No por repartir el capital más equitativamente pasaríamos de una sociedad de 17+13 a otra de 10+10. Probablemente, la productividad del sistema de mercado seguiría siendo la misma, con la diferencia que los menos aventajados en la distribución del capital estarían considerablemente mejor. Es decir, la sociedad sería más justa porque se cumpliría de manera bastante más satisfactoria con el principio de diferencia (que, recordemos, nos llama a promover aquella distribución que maximice la situación de los menos aventajados en el reparto). Otra cosa es poner encima de la mesa los criterios en virtud de los cuales y los mecanismos y los procesos por medio de los cuales habría que hacer esta redistribución (más igualitaria) del capital. Pero esto ya es harina de otro costal, puesto que esta cuestión no nos corresponde abordarla aquí.

c. Desigualdades en el mercado de trabajo: factores culturales de discriminación

Las personas que tienen acceso a los factores productivos pero que no tienen acceso a la propiedad del capital (que son la mayoría o al menos la mitad, en casi la totalidad de las sociedades capitalistas, es decir, en estos momentos, en casi la totalidad de las sociedades) tienen, al menos, una fuente básica de renta: el mercado de trabajo. El trabajo es, en efecto, la principal vía de acceso a una parte de la producción (de la riqueza, de los bienes económicos) para la mayoría de las personas y, en consecuencia, su principal medio de supervivencia.

¿Cuáles son, pues, las principales diferencias que se dan en el mercado de trabajo? ¿Cómo se reparten los salarios? ¿Son estas diferencias justas o injustas? Estas son las preguntas que nos quedan por responder, para tener un mapa completo de las desigualdades características de un sistema capitalista de mercado y para constatar la justicia o injusticia de las mismas.

De entrada, hay que conocer el criterio básico del mercado de tra-

bajo para distribuir la riqueza, en forma de salarios: se trata de la productividad marginal del trabajo (a partir de ahora pmt). Si la teoría económica se cumpliera de manera efectiva (cosa harto discutible) deberíamos aceptar que el mercado de trabajo paga a los trabajadores el salario que se corresponde con su pmt, que viene a ser la medida de la capacidad productiva de la labor que desempeñan. En principio parece un principio meritocrático: tanto produces, tanto cobras. Esta es la idea de la pmt.

Pero, ante esta suposición teórica, aparecen algunas sospechas. La primera de ellas sobre si, en efecto, las retribuciones salariales de las personas se corresponden, en efecto, con su pmt. Si observamos la realidad, veremos que los trabajos peor pagados son muchas veces con grupos sociales cuyos rasgos comunes nada tienen que ver con su productividad. Y veremos, aún, que a un mismo trabajo estos grupos sociales a menudo tienen peores salarios que el resto de la sociedad.

Pongamos ejemplos. ¿Por qué, por un mismo trabajo, las mujeres cobran a menudo menos que los hombres? Es evidente que esta desigualdad salarial nada tiene que ver con una diferencia de pmt. Por lo tanto, no es ya que sea injusta según la filosofía de Rawls, es que debería ser injusta incluso a ojos de la misma teoría económica, que todo lo pretende distribuir de acuerdo con la objetiva medida de la pmt. Algo similar ocurre con los jóvenes, que a menudo por un mismo trabajo que los mayores, pueden cobrar un salario sensiblemente inferior.

Vamos al otro caso. A veces las mujeres tienen salarios inferiores a los hombres, los jóvenes a los mayores, no tanto porque hagan el mismo trabajo y cobren menos, sino porque sólo tienen acceso a trabajos peores. Cuando esto es así, la explicación hay que buscarla en una serie de factores culturales, heredados de la tradición y de la historia, que nada tienen que ver con la eficiencia económica. Sólo estos factores explican que a las mujeres se les reserven unos *determinados* trabajos (menos productivos, es decir, peor pagados), con la excusa de que son trabajos *típicamente* femeninos. Lo mismo ocurre con los jóvenes y los emigrantes.

Con estos últimos es con quien esta situación se da de manera más evidente, de manera masiva. Los trabajadores inmigrantes tienen los peores trabajos del mercado laboral, los menos productivos, es decir, reciben los salarios más bajos de toda la sociedad. Y, a menudo, es así no porque ellos tengan necesariamente una pmt muy baja (por un déficit de formación, por ejemplo) sino porque a ellos se les reserva los trabajos con una mayor pro-

ductividad. (Pensemos que la pmt, de la que se deriva un salario determinado, no es la pmt del trabajador sino del trabajo que hace, independientemente de que su capacidad o su formación le habiliten para un trabajo con una pmt mayor).

En todos estos casos, es evidente que hay un elemento de desigualdad que nada tiene que ver con la pmt de las personas. Se trata de una desigualdad que responde, fundamentalmente, a patrones culturales, que nos llevan a discriminar injustamente a alguien por el hecho de ser mujer, de ser joven, o de ser de una etnia extranjera, o simplemente por estar en una situación de necesidad tal que le lleve a aceptar los peores trabajos de nuestro mercado laboral (aquellos que los autóctonos nunca aceptarían).

Estas desigualdades son, a todas luces, injustas. Son desigualdades que proceden de factores derivados puramente de la *lotería* natural (ser mujer, ser joven) o de la *lotería* social (ser inmigrante, haber nacido en un determinado país, pobre para más señas, en vez de haber tenido la suerte de haber nacido en un país del Norte rico). Si se corrigieran no tendría por qué poner en peligro la productividad total de nuestro sistema económico. Con lo cual, no hay principio de diferencia que valga para justificar las discriminaciones salariales que sufren estos grupos. Lo interesante del caso es que no sólo para una teoría de la justicia como la de Rawls estamos ante una desigualdad injusta. Como hemos apuntado anteriormente, incluso para la teoría económica liberal (neoclásica) estaríamos ante una situación de discriminación salarial injustificable desde en base a estrictos criterios de eficiencia¹.

⊕ como criterio distributivo

⊕

d. Desigualdades en el mercado de trabajo: ¿es justa la pmt?

Imaginemos por un momento que todo el mundo, en nuestro mercado de trabajo es remunerado de acuerdo con su pmt. Que a todo el mundo, ya sea hombre o mujer, ya sea joven o mayor, ya sea autóctono o inmigrante, se le paga lo mismo por un mismo trabajo. Imaginemos, todavía, que el hecho de ser joven, mujer o inmigrante no predetermina a tener un tipo de trabajo o de otro, y que las personas acceden a los distintos tipos de trabajos en igualdad de condiciones, exclusivamente en función de sus capacidades objetivas, de su formación y de sus méritos.

Incluso en este caso, en el mercado de trabajo seguiría habiendo desigualdades. Precisamente aquellas derivadas, estrictamente, de la produc-

tividad marginal del trabajo (pmt). Dado que las distintas pmt de los distintos tipos de trabajo son desiguales, en muchos casos profundamente desiguales, los salarios que se derivan de estas distintas pmt también serán desiguales. De hecho, casi podría decirse que, probablemente, esta es la principal fuente de desigualdad en nuestras sociedades: la que se deriva del mercado de trabajo, que tiene como principal factor de diferenciación la diferencia entre la pmt de los distintos tipos de trabajo. Siendo así, habrá que preguntarse nuevamente ¿es justa este tipo de desigualdad? ¿Son las desigualdades salariales explicables de acuerdo con el principio de diferencia? ¿Es la productividad marginal del trabajo un criterio imprescindible, a la hora de distribuir salarios, para garantizar que la productividad total del sistema se mantiene intacta o que, al menos, no es sensiblemente perjudicada?

En nuestras sociedades capitalistas, la propiedad del capital es una fuente de riqueza fundamental a la hora de explicar las desigualdades económicas. El capital es, además de una fuente de poder sobre el conjunto del sistema productivo, una de las principales fuentes de enriquecimiento de las personas que tienen acceso a él.

En realidad, como ya hemos apuntado de manera indirecta en el capítulo anterior, también la pmt es un criterio que responde, en muy buena medida, a factores moralmente irrelevantes, arbitrarios. También la productividad (marginal) del trabajo de las personas está fuertemente condicionada por las dos *loterías*. Con lo cual, habría que concluir que las desigualdades salariales, aunque aparentemente respondan a un criterio tan racional como el de la pmt, en realidad tienen como causa última el azar social y/o natural. Quizás no sea este azar la única explicación de las diferencias de pmt, pero sí puede ser una parte importante de la explicación. Así, las desigualdades del mercado de trabajo (las que predice de manera aséptica la teoría económica), aquellas que se justifican en base a la diferencia de pmt, tienen también toda la pinta de ser injustas.

Es aquí, sin embargo, donde un autor como Rawls nos daría un toque de atención. Nos diría Rawls que, probablemente, si no repartimos los salarios de acuerdo con la pmt, estamos desincentivando la productividad

del conjunto de los trabajadores y, especialmente, de los más productivos. Nos diría que, sin organizar el mercado de trabajo de acuerdo con un principio (falsamente) meritocrático como es el de la pmt, podemos poner gravemente en riesgo la productividad total de la economía.

Así, estas desigualdades salariales, las que se derivan de la pmt, sí responderían, para el propio Rawls, a su principio de diferencia, aun cuando podamos reconocer que, en último término, provienen de causas arbitrarias, como es la distribución arbitraria de talentos naturales o de clase social. Se trataría de desigualdades justas. A diferencia del juicio que Rawls haría de las desigualdades propias del acceso al capital, en este punto Rawls juzga justas (valga la redundancia) las desigualdades del mercado de trabajo. Serían, para él, las únicas desigualdades del capitalismo que se pueden explicar en base al principio de diferencia. Son las únicas que ayudan a los peor aventajados (en la distribución total de los bienes económicos) a mejorar su situación, en términos absolutos. Porque de estas desigualdades (salariales) depende la productividad del sistema, globalmente consideradas.

5. ¿Cómo podemos corregir las desigualdades injustas?

¿Qué han inventado nuestras sociedades, para corregir las desigualdades básicas del capitalismo, en la medida en que las juzgamos como injustas, a la luz de principios de justicia como por ejemplo el de Rawls (el principio de diferencia)?

Las sociedades contemporáneas han desarrollado, a través del Estado, una serie de dispositivos correctores, limitadores, del capitalismo. Lo han hecho conscientes que una sociedad organizada sólo por el capitalismo, en la cual la distribución de los bienes económicos esté en manos sólo de los mercados es una sociedad necesariamente injusta (se reconozca a Rawls como el teórico de la justicia o no necesariamente). Por esto, a lo largo del siglo XX hemos ido desarrollando, sobre todo en Europa, un modelo social muy especial, el llamado Estado del bienestar, que, aun teniendo una base capitalista, desarrolla una serie de políticas públicas que sirven para *re-distribuir* la producción (la riqueza y la renta) que el capitalismo, con sus distintos mercados, es incapaz de distribuir de una manera mínimamente equitativa.

¿Cuáles son estos dispositivos? En principio son muchos, pero vamos a limitarnos a citar sólo tres, que son aquellos que tienen un mayor impacto desde el punto de vista distributivo.

A. En primer lugar está la educación, entendida como un derecho, que se garantiza por medio de un servicio público, gratuito y de calidad. La educación tiende a igualar la productividad de las personas, se supone, por medio de la formación. Viene a ser un mecanismo de igualación social o, más precisamente, un mecanismo de garantía de una cierta igualdad de oportunidades.

B. El sistema fiscal corrige las desigualdades que arroja el mercado (ya sea las desigualdades en la propiedad del capital, ya sea las desigualdades salariales) por medio de los impuestos progresivos. Sin embargo, esta corrección difiere según los países (hay Estados del bienestar fiscalmente más valientes que otros, con un impacto re-distributivo mayor en unos casos que en otros). Y, en cualquier caso, es en general sólo compensatoria, sin llegar nunca a eliminar los efectos injustos de la desigualdad (especialmente de la desigualdad derivada del desigual acceso a la propiedad del capital).

C. La regulación del mercado de trabajo, a través del derecho laboral, a través de la concertación social entre los agentes sociales (patronales y sindicatos), a través de la negociación colectiva (convenios) sirve para fijar unos derechos a los trabajadores y, sobre todo, para fijar unas condiciones salariales para cada sector y para cada tipo de trabajo dentro del mismo. Sin embargo, los salarios siguen fundamentalmente el principio de la productividad marginal del trabajo, con tal de no poner en riesgo ni desincentivar la productividad total del sistema.

Sin embargo, estos tres mecanismos (más todos aquellos que los pueden acompañar, dentro de lo que sería el modelo del Estado social o Estado del bienestar) no alcanzan a corregir, ni que sea combinadamente, todas las desigualdades injustas que hemos visto que caracterizan a una sociedad fundada en un sistema económico capitalista. No sólo no corrigen las desigualdades derivadas del mercado de trabajo (aquellas que son consecuencia de la pmt y que, como hemos constatado, autores como Rawls tenderían a dar por justas), sino que ni siquiera alcanzan a corregir de manera suficiente las desigualdades que un principio de justicia como pueda ser el principio de *diferencia* no puede de ninguna manera justificar.

¿Hay otras maneras de corregir estas desigualdades, más allá de las ensayadas por el Estado del bienestar? Ante esta cuestión, lo que es evidente es que el sistema de nacionalización (estatalización) completa de la economía que intentaron los regímenes del socialismo real, las economías basadas en la planificación centralizada, aunque permiten una distribución más igualitaria de la producción y de la riqueza, a la larga no son una solución aceptable. Porque la planificación centralizada acaba por bloquear la produc-

tividad y el progreso tecnológico, sobre todo en el caso de economías tan desarrolladas y complejas como las nuestras. La planificación estatal (la supresión del mercado) nos asegura, sin duda, que acabamos pasando rápidamente de una sociedad de 15+15 (en caso de que empecemos produciendo 30, como sería el caso de una economía de mercado) a otra de 10+10. Desde el punto de vista del principio de la diferencia (que, no lo olvidemos, consiste en primar los más desfavorecidos en la distribución del producto) se trata de una alternativa, sin lugar a dudas, todavía peor.

6. ¿Quedan utopías?

Demos un triple salto mortal y preguntémonos: ¿Hay posibilidades de resolver no sólo la desigualdad en la distribución del capital, sino la desigualdad salarial que genera el mercado de trabajo en nombre de la sacrosanta pmt? ¿No hemos visto que las diferencias entre las distintas capacidades productivas (entre las distintas pmt) provienen de las loterías, que están en la raíz de toda desigualdad injusta?

Es evidente que hay un elemento de desigualdad que nada tiene que ver con la productividad de las personas, sino que responde a patrones culturales, que nos llevan a discriminar injustamente a alguien por el hecho de ser mujer, de ser joven o de ser de una etnia extranjera.

La única manera de avanzar por un camino de mayor igualdad (de mayor justicia) sin poner en riesgo la productividad de nuestras economías de mercado, sin duda prósperas como ningún otro sistema lo ha sido en toda la historia de la humanidad, sería conseguir un cierto cambio cultural. Un cambio cultural que, contra lo que decíamos al final del apartado 4, nos permita entender a todos que, en efecto, la pmt está fuertemente condicionada por factores arbitrarios, moralmente irrelevantes (y, por lo tanto, potencialmente injustos). Y que, en consecuencia, ninguno de nosotros somos *propietarios*, ni legítimos ni ilegítimos, de nuestra productividad. O, al menos, que no lo somos hasta el extremo de poder reclamar todos los frutos de nuestra productividad en exclusiva para nosotros mismos.

Sólo un cambio cultural de este estilo permitiría una distribución salarial más igualitaria (más igualitaria que aquella que se deriva de la estricta pmt) sin poner en riesgo la riqueza global, la productividad total del sistema. ¿Hay algún mecanismo concreto, alguna institución, alguna experiencia que haya conseguido, exitosamente, una distribución de la riqueza y del producto de este estilo? ¿Hay algún tipo de organización de la producción que no fíe su productividad en la desigualdad y que haya permitido combinar una alta eficacia productiva sin un estricto respeto ni a la propiedad privada del capital, ni a la regla de la distribución salarial de acuerdo con la pmt? ¿Alguien ha conseguido mantener un alto tono productivo, sin basar este éxito en el sentimiento de *propiedad* en relación con la capacidad productiva de cada cual y, por lo tanto, sin la necesidad de garantizar por medio de la desigualdad la creación de riqueza?

Las desigualdades salariales, las que se derivan de la productividad en el trabajo sí responderían al principio de diferencia, aun cuando podamos reconocer que, en último término, provienen de causas arbitrarias, como es la distribución arbitraria de talentos naturales o de clase social.

Hay un sistema empresarial, que es el de las empresas democráticas, cooperativas, de economía social o como se las quiera llamar, que de alguna manera nos permite responder de manera positiva a todas estas preguntas. En estas empresas la propiedad del capital es de los trabajadores, con lo cual desaparece ya la primera fuente de desigualdad (injusta) del sistema capitalista. En ellas, además, en que las escalas salariales no tienen porque responder a la pmt, porque la distribución salarial la deciden los trabajadores de acuerdo con el principio que a ellos les parezca más conveniente y más justo.

De hecho, a menudo en las cooperativas las escalas salariales de la empresa son sensiblemente más igualitarias que en las empresas parecidas del mismo sector, pero de tipo capitalista tradicional: puede darse que en una cooperativa industrial de tamaño medio la diferencia salarial sea de 1 a 6 o 7 (entre el salario menor y el mayor) mientras que en una empresa de tamaño parecido, del mismo sector, de tipo capitalista la diferencia sea de 1 a 25. De tal manera que en estas empresas cooperativas ocurre frecuente-

mente que los directivos cobran menos que sus homólogos del mismo sector que dirigen empresas no cooperativas, mientras que los trabajadores (socios-trabajadores) del punto más bajo del escalafón cobran sensiblemente más que sus homólogos de las empresas capitalistas normales.

Cuando en una empresa cooperativa se decide, democráticamente, una estructura salarial más igualitaria, se está a la vez garantizando la productividad del conjunto de la organización (porque se supone que los trabajadores, en tanto que propietarios de la empresa, son los primeros interesados en que funcione con eficacia y sobreviva ante los embates de la competencia) y un tipo de distribución más justa. Es decir, que cumple mejor con el principio de diferencia de Rawls, puesto que gracias a esta distribución salarial más igualitaria los menos aventajados en la distribución de la riqueza verán mejorada su posición. Sólo en las cooperativas es posible que la productividad global de la empresa se mantenga, a pesar de que la distribución de los salarios sea más igual. Así, ~~contra lo que predica Rawls~~, en las empresas cooperativas es posible encontrar un sistema de distribución salarial más justo que aquél que caracteriza el mercado de trabajo capitalista. Más justo porque responde claramente mejor al principio de diferencia.

La diferencia de lo que predica Rawls,

Las sociedades contemporáneas han desarrollado, a través del Estado, una serie de dispositivos correctores, limitadores, del capitalismo. Lo han hecho conscientes que una sociedad organizada sólo por el capitalismo, en la cual la distribución de los bienes económicos esté en manos sólo de los mercados, es una sociedad necesariamente injusta.

Quizás, por lo tanto, sería imaginable un sistema de economía de mercado dominado fundamentalmente por empresas de tipo cooperativo (empresas democráticas, o sociales). En estas empresas la productividad global de la organización no está en riesgo, pero se ha aprendido una cosa: que la productividad individual de cada uno de los trabajadores no es propiedad privada de cada uno de ellos, sino el fruto de unos dones (unos azares) sociales y/o naturales, que hay que poner, de alguna u otra manera a disposición de todo el grupo. Así sería posible un sistema económico sin las desigualdades del capitalismo. Sólo así es plausible, gracias a este cambio cultu-

ral que está en el fundamento de un cambio distributivo, una sociedad capa de cumplir de un modo realmente satisfactorio con el *principio de diferencia*. Aquél que dice que, dadas que las desigualdades de talentos y de cuna son fruto del azar, hay que distribuir los bienes económicos (la renta, la riqueza) de la manera más ventajosa para los menos aventajados en la distribución de estos bienes.

No sabemos si esta utopía (la utopía de un cambio cultural que dé lugar a una transformación democrática de nuestro sistema económico (mercado) será posible y, si, aun siendo posible, llegará algún día. En cualquier caso, todos vivimos con la sospecha de que el grado de desigualdad que existe hoy en nuestras sociedades, incluso en las sociedades que tienen un desarrollado Estado del bienestar, es excesivo: se trata de desigualdad injustas. Es decir, se trata de desigualdades que se podrían reducir sin por ello desactivar la actividad productiva de las personas ni, por lo tanto, poner en riesgo la productividad total del sistema. Como dice otro pensador contemporáneo, en este caso europeo, el holandés Philippe Van Parijs:

"La izquierda y el socialismo, entendidos como sinónimos, no se dejan sin embargo reducir a un igualitarismo ciego: la lucha contra los privilegios de los afortunados debería legítimamente pararse en el momento en el que, al reducirlos aún más, se deteriorase a largo plazo la situación de los más desfavorecidos. Pero tengamos miedo: ese punto a partir del cual la búsqueda de la igualdad deviene improductiva se sitúa mucho más allá del punto en el que los afortunados pretenden hacer creer que se encuentra, y aún mucho más allá del punto en el que no encontramos hoy."

1. Al mismo tiempo, es cierto que en España, en los últimos años, la llegada masiva de inmigrantes al mercado de trabajo ha sido una clara fuente de crecimiento económico. Es decir, puede que la disponibilidad de trabajo de bajos salarios haya activado una serie de sectores productivos, como por ejemplo la construcción, el turismo o la hostelería, que sin este trabajo disponible no hubieran crecido tanto ni, por lo tanto, creado tanta riqueza. Por lo tanto, puede que la resistencia de los autóctonos a aceptar este tipo de trabajos hubiera impedido este acelerado crecimiento económico de los últimos años.

En este sentido, y sólo en este sentido, se puede decir que la situación salarial de los inmigrantes es una fuente de aumento de la productividad total y, por lo tanto, podría considerarse que queda amparada en el principio de diferencia. Gracias a los inmigrantes, el producto total de la economía española es mayor y gracias a ello la situación de los menos aventajados (entre los cuales se encuentran, obviamente, los propios inmigrantes) sea mejor de lo que sería sin esta desigualdad salarial, prácticamente discriminatoria.